

ANEJO NÚM. 1: ANTECEDENTES

1. Antecedentes

Como antecedentes del presente Proyecto de Construcción se puede citar:

La carretera C-733 desde el cruce Cazadores (PK 8,030) a Sant Joan (PK 20,890) posee un ancho medio de plataforma de 6,0 m y soporta una intensidad media de tráfico de 5800 veh/día con un 7,1 % de vehículos pesados. La escasa sección transversal de la carretera, la existencia de curvas con radio reducido y la considerable intensidad de tráfico, obligan a la elaboración de un proyecto de acondicionamiento de esta carretera.

Además, según el Plan Director Sectorial de Carreteras de la C.A.I.B aprobado definitivamente por el Consell de Govern el 16 de octubre de 1998, la carretera C-733 es definida como carretera de la red primaria y plantea su acondicionamiento en el programa de construcción en la fase 2 (periodo 2006/2013).

Esta necesidad hace que en fecha 10 de enero de 2005 se autorice, por parte de la Consellera Ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, Vías y Obras, la propuesta de Orden de Estudio del Jefe de Sección de Carreteras, Vías y Obras para la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas y contratación de la Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto Constructivo de Acondicionamiento de la carretera C-733 del PK 8+030 al PK 20+890.

En fecha 3 de noviembre de 2005 se formaliza el contrato para la Asistencia Técnica a la redacción del proyecto constructivo de Acondicionamiento de la Carretera C-733, del PK 8+030 al PK 20+890.

En fecha 6 de mayo de 2008 se autoriza, por parte del Consejero Ejecutivo del Departamento de Política de Movilidad y Actividades, la propuesta del Jefe de Sección de Infraestructuras Viarias para la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas y contratación de la Asistencia Técnica para la

modificación del proyecto constructivo de acondicionamiento de la carretera C-733 del PK 8+030 al PK 20+890, mediante la introducción de un carril bici.

En fecha 14 de octubre de 2008 se formaliza el contrato para el servicio de modificación del proyecto de acondicionamiento de la carretera C-733, del PK 8+030 al PK 20+890, mediante la introducción de un carril bici.

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo, de fecha 10 de julio de 2009, se aprueba la declaración de interés insular, con los efectos y consecuencias previstos en el Decreto Ley 1/2009, de 30 de enero, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, del Proyecto constructivo de acondicionamiento de la carretera C-733, del PK 8+030 al PK 20+890.

En sesión de fecha 24 de julio de 2009, el Pleno ordinario del Consell Insular d'Eivissa acordó tomar en consideración, aprobar inicialmente y exponer públicamente el Proyecto constructivo de acondicionamiento de la carretera C-733, del PK 8+030 al PK 20+890 y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de día 3 de septiembre de 2010 se acordó proseguir la tramitación del proyecto, efectuando propuesta de resolución de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos, y se acordó solicitar el correspondiente informe a la Comisión Balear de Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 24 y siguientes de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears. Mediante acuerdo de día 3 de marzo de 2011, el Pleno de la Comisión Balear de Medio

Ambiente informaba favorablemente el proyecto de referencia con una serie de condicionantes ambientales.

Una vez incorporadas al proyecto las modificaciones derivadas del proceso de

información pública y de los informes emitidos, por parte de la empresa adjudicataria del servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de referencia, se realiza la entrega definitiva del mismo en fecha de abril de 2012.

En la reunión ordinaria, de fecha 7 de mayo de 2012, del Consell Executiu del Consell Insular se acordó encomendar a los servicios técnicos del Consell Insular que lleven a cabo las tareas oportunas, en cuanto al estudio de la viabilidad técnica, el coste que supondría i la readaptación correspondiente, respecto al proyecto de acondicionamiento de la carretera C-733, del PK 8+030 al PK 20+890 inicialmente aprobado, con la supresión del carril para bicicletas, sin minoración de las mejoras introducidas al proyecto inicial fruto de la tramitación efectuada.

En fecha 26 de junio de 2012 se formaliza el contrato entre SGS TECNOS S.A. y el Consell Insular d'Eivissa para el Servicio para la readaptación del proyecto constructivo de acondicionamiento de la carretera C-733 mediante la supresión del carril bici. Dicha readaptación incluye el encaje geométrico de las estructuras definidas en el proyecto constructivo, considerándose válida la definición, hipótesis y cálculos del proyecto original.